

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO la Resolución N° 293/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Jeremías Abraham BOYANOVSKY, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Sistemas de Gestión I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 293/2008 de la Facultad Regional Tucumán.

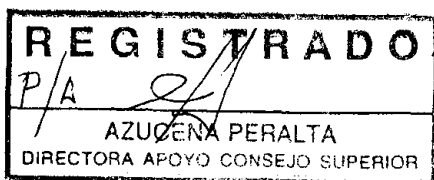
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 293/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Sistemas de Gestión I, sin tener previamente regularizada sus correlativas Investigación Operativa y



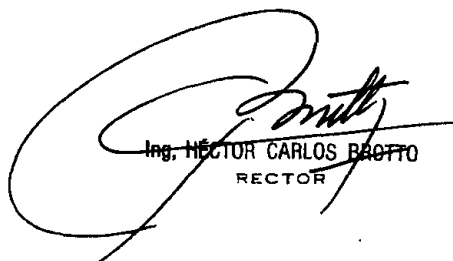
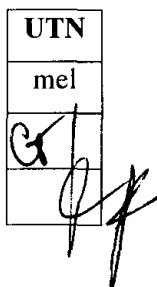
2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Simulación, al alumno Jeremías Abraham BOYANOVSKY, Legajo N° 22286, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1813/2008



Ing. HÉCTOR CARLOS BOTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior